CUPO DE IMPORTACIÓN DE CARNE DE POLLO FRESCA, REFRIGERADA Y CONGELADA

I. ASPECTOS GENERALES

A) MONTO DEL CUPO:	30,000,000 Kilogramos.
B) PERIODO:	Del 23 de junio al 31 de diciembre de 2021.
C) FRACCIONES ARANCELARIAS:	0207.11.01 0207.12.01 0207.13.04 0207.14.99
D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS:	Todos los países.
E) DESTINO:	México.
F) BENEFICIARIOS:	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa en la modalidad de "Primero en Tiempo, Primero en Derecho".

El monto a expedir será lo que resulte menor entre:
a) la cantidad solicitada;
b) el monto indicado en la factura comercial;
c) 3,500,000 kilogramos, o
d) el saldo del cupo.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar carne de pollo bajo el arancel-cupo que se indica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de junio de 2021.

Disponible en:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5622008&fecha=23/06/2021